

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal,

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal. — Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la Cuarta Zona de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Septién Huesca, deudor al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en el Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, es de paradero desconocido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, le requiero por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tabloneros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde y de esta oficina, para que comparezca en el expediente de apremio o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se continuará el procedimiento en rebeldía y las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados, según ordena la norma segunda del artículo 127 del texto legal citado.

En Madrid, a 28 de febrero de 1962. El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—22.461)

Secretaría general.—Sección de Fomento
Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de instalación de alumbrado en varias calles de la VI División, suscrito con Urbalux, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.274)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, con los números cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y dos de entrada y doscientos treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro de registro, correspondiente al depósito de ciento diez mil pesetas nominales en Deuda Amortizable tres y medio por ciento, constituido por don Manuel Carrión Orodea para garantía de Construcciones Fecar, S. L., para la construcción de treinta y seis viviendas Nuestra Señora Buen Suceso de Cieza (Murcia), a disposición de la Cooperativa de Viviendas Protegidas Nuestra Señora Buen Suceso, Cieza (Murcia). — Expediente 5.006/61.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Reglamento de diecinueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—26.290)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Electricidad-450

La Sociedad Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, solicita le sea otorgada la concesión correspondiente para la instalación de línea eléctrica aérea a 15 KV. entre las subestaciones de Guadarrama y Tablada.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquella.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea, copia de la presentada.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan

presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethancourt, núm. 4, o en la Alcaldía de Guadarrama, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 23 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La finalidad de la línea es el suministro de energía a las instalaciones de construcción del túnel del Guadarrama, primeramente, y posteriormente la alimentación de todos los servicios de la explotación del túnel, alumbrado, ventilación, etc.

La línea, con una longitud total de 5.692 metros, comienza en el C. T. de Guadarrama, emplazado en las inmediaciones de este pueblo, junto a la carretera Guadarrama-Escorial, cruzando esta carretera en el kilómetro 9,830, y orientándose en dirección hacia el Sanatorio Americano, dejando Guadarrama al Este. A unos 500 metros antes del sanatorio citado la línea gira hacia el Este, orientándose hacia el Sanatorio del Generalísimo, cruzando la carretera de La Coruña, en su kilómetro 50,350; a la altura del sanatorio citado, que deja al Oeste, la línea gira de nuevo hacia el Oeste, para orientarse finalmente hacia el C. T. de Tablada, próximo al kilómetro 53,700 de la carretera de La Coruña, en donde termina.

La línea estará constituida por dos circuitos trifásicos, con conductor de aluminio-acero de 87 mm. ² de sección, con aislamiento de cadena y sustentado por apoyos metálicos, disponiéndose cable de tierra.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término de Guadarrama

Terrenos comunales del Ayuntamiento de Guadarrama.

Don Pedro García.

Don Luis González Vila.

Herederos de don Eulogio Brasas.

Don Pablo Brasas.

Don José Lozano Calvo.

Don Primitivo López.

Don Manuel Araluze.

Don Vicente Andrés.

Don Celestino Bravo.

Don José Banús.

Hogar del Empleado.

Señor Sanuambenito Puebla.

Colonja «Fin de Semana», señor Koplivitch.

Herederos de Juan Ramirez.

Doña María González Vila.
Don Manuel Castro Riñana.
Don Mariano González Zaeda.
Don Saturnino Arribas.
(G. C.—868) (O.—48.138)

Delegación de Industria de Madrid

Nueva Industria.—Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Gordejuela Alguacil.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Reparación ballestas de automóviles.

Capital: 3.571.000 pesetas.

Producción: Ballestas para automóviles, 60.000 unidades, por valor, aproximado, de 1.440.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.

(G. C.—883)

(A.—27.243)

Delegación de Industria de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por las Empresas Suministradoras de Gas de Ciudad, sobre repercusión en los precios de facturación, de los gastos que en sus nóminas origina la aplicación de la Orden ministerial de 20 de julio de 1961, aprobatoria de primas de asistencia y costo de horas extraordinarias en favor del personal de esta Industria, la Dirección General de Industria, con fecha 30 de diciembre último, ha resuelto autorizar a la Empresa «Gas Madrid, Sociedad Anónima», para elevar el precio de sus tarifas por consumo de gas en 0,04 pesetas por metro cúbico en los suministros efectuados a sus abonados de esta capital, con posterioridad al 1.º de enero del corriente año, por lo que el nuevo precio del metro cúbico servido y medido por contador será de 2,09 pesetas por metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento de los abonados de dicha Empresa.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—863)

(O.—48.137)

Dirección General de Tributos Especiales**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Antonia Llorente Rico, María Antonia de los Cobos Ayuso y Josefa Angeles Rodríguez Plaza, del Colegio de la Paz; María Victoria Pérez Calle y María Marcelina Sánchez Lavado, del Colegio de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.
(G.—1.366)

Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas**CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL CAMPO**

El Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas, sito en el paseo del Prado, números 18 y 20, planta ocho, convoca concurso de adjudicación para la construcción de su Pabellón en el recinto de la Feria Internacional del Campo, de conformidad con las características y pliegos de condiciones existentes en la Secretaría del Sindicato. Las propuestas serán admitidas hasta las doce horas del día en que finalice el plazo (quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»), celebrándose la apertura a las trece horas del mismo día en que finaliza el plazo.

Madrid, a 26 de febrero de 1962.—El Secretario nacional del Sindicato, Francisco Rodríguez Alvarez.
(G. C.—907) (O.—48.148)

AYUNTAMIENTOS**ARGANDA DEL REY**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal y demás concordantes, se exponen al público por un plazo de ocho días los pliegos de condiciones para la celebración de subasta de enajenación de dos parcelas de los Propios de este Ayuntamiento.

Pudiendo durante el mismo presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en el Ayuntamiento de Arganda.

Arganda del Rey, 16 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—870) (O.—48.139)

TORREJON DE LA CALZADA

Se expone al público por plazo reglamentario, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente núm. 1 de habilitación y suplementos de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario para 1962.

Torrejón de la Calzada, 22 de febrero de 1962.—El Alcalde, Vicente Martín.
(G. C.—871) (O.—48.140)

CERVERA DE BUITRAGO

Se encuentra expuesta al público, por el plazo de quince días, la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1961, a efectos de reclamaciones.

Cervera de Buitrago, 20 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—873) (X.—1.323)

EL ESCORIAL

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, formado con referencia al 31 de diciembre de 1961, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, que podrán formularse por las causas que de-

termina el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

El Escorial, 22 de febrero de 1962.—El Alcalde, J. Fernández.
(G. C.—872) (X.—1.322)

TORRELAGUNA

El Padrón del arbitrio sobre el Servicio de Alcantarillado de esta Villa, formado y aprobado para el ejercicio de 1962, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, para que durante el citado plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Torrelaguna, 23 de febrero de 1962.—El Alcalde, Florencio Cid.
(G. C.—874) (O.—48.141)

VALDEAVERO

Las cuentas de los Presupuestos y del Patrimonio de los años 1954 a 1958, ambos inclusive, se exponen al público por quince días, en el sitio de costumbre, según dispone el artículo 773 de la ley de Administración Local.

Valdeavero, a 21 de febrero de 1962.—El Alcalde, José Luis López.
(G. C.—877) (O.—48.142)

CARABAÑA

Se halla terminada y expuesta al público, por quince días, la rectificación del Padrón municipal de habitantes de esta localidad, formada en 31 de diciembre último, con el fin de oír reclamaciones.

Carabaña, a 15 de febrero de 1962.—El Alcalde, Felipe Escobar.
(G. C.—875) (X.—1.324)

VILLAMANTA

Se encuentra expuesta al público, por plazo de quince días, la rectificación anual del Padrón de habitantes de 1960, correspondiente a 1961.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que contra aquél se presentaren.

Villamanta, 22 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—876) (X.—1.325)

TORRES DE LA ALAMEDA

En este Ayuntamiento se instruye expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de don Ignacio Carrasco Caballero, alegada por el tío Vicente Carrasco Palomino, como circunstancia justificativa de su derecho a la prórroga de primera clase que tiene solicitada.

Y en cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que quien tenga conocimiento de la residencia actual del citado ausente, lo comunique a esta Alcaldía con la mayor urgencia.

El expresado don Ignacio Carrasco Caballero es hijo de don Lázaro Carrasco Villalba y de doña Lorenza Caballero Tejedor, cuenta cincuenta y cuatro años de edad y desapareció del frente de batalla del ejército rojo en Extremadura, Peralda de Zaucejo (Badajoz), el 18 de enero de 1939.

Torres de la Alameda, a 23 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—878) (X.—1.326)

Juntas Municipales del Censo Electoral**VALDEMORILLO**

Don Isidoro Hernández Gutiérrez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Valdemorillo (Madrid).

Certifico: Que en sesión extraordinaria celebrada por esta Junta el día 20 de febrero de 1962, quedó constituida la misma para regir durante el bienio 1962-63 de la siguiente forma:

Presidente, don Daniel Varea González, Juez de paz.

Vocales:
1.º Don Eloy Gutiérrez Mateos, Concejal de más edad, que hará de Vicepresidente.

Suplente, don Clemente Acedos González, Concejal que le sigue en edad.

2.º Don Pedro Sánchez Rodrigo, ex Juez de paz. No hay persona adecuada para suplente.

3.º Don Jesús Anta González, del Gremio Fiscal Industrial.

Suplente, don Luis González Hiolito, contribuyente por Industrial.

4.º Don Lázaro Hernández Olmeda, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Suplente, don Victorio Miguel Greciano, del Cabildo de la Hermandad.

Secretario, don Isidoro Hernández Gutiérrez, que lo es del Juzgado de Paz.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada y sellada en Valdemorillo, a 22 de febrero de 1962.—El Secretario, Isidoro Hernández.—Visto bueno: El Presidente, Daniel Varea.
(G. C.—869)

FUENLABRADA

Don Fermín Hernández Montero, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Fuenlabrada.

Certifico: Que en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre último ha quedado constituida la misma para el bienio 1962-1963, en la siguiente forma:

Presidente, don Pedro Montero Fuentes, Juez de paz.

Vocales:

1.º Don Eusebio Pérez Naranjo, que actuará también de Vicepresidente, Concejal de más edad de este Ayuntamiento.

Suplente, don Vicente Escolar Castrejón, que le sigue en edad.

Vocal 2.º Don Justo Leal Maroto, Oficial del Ejército de Tierra, en situación de retirado.

Suplente, don Vicente de la Vieja Navarro, ex Juez de paz.

Vocal 3.º Don Eugenio Naranjo Fernández, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Suplente, don Juan Antonio Fuentes Martín, Jefe de la Sección Social de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

No existe ningún gremio fiscal y queda sin designar el Vocal 4.º y su suplente.

Secretario, don Fermín Hernández Montero, Secretario del Juzgado de paz.

Y para que así conste y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Fuenlabrada, a 16 de febrero de 1962.—El Secretario, Fermín Hernández.
(G. C.—879)

HERMANDAD SINDICAL DE BOADILLA DEL MONTE

Se convoca por la presente a la Asamblea Plenaria de esta Hermandad a la sesión que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo, a las ocho y media de la noche en primera convocatoria y a las nueve en segunda, para conocer y aprobar, si procede, las Cuentas del año 1961.

Boadilla del Monte, 20 de febrero de 1962.—El Presidente, Santiago Nicolás.
(G. C.—880) (O.—48.143)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio ejecutivo que después se expresará ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, don Ramiro Calle Pérez, mayor de edad, casado, agente de contratación de fincas, de esta vecindad, defendido por el Letrado señor Béjar y representado por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, y de otra, como demandado, don Rafael Bonmatí Valero, de desconocido paradero, que no ha comparecido en autos, siendo

declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor don Rafael Bonmatí Valero, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, don Ramiro Calle Pérez, de las sumas de dos mil pesetas de principal, importe de la cambial presentada, noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos por gastos de protesto, intereses legales de ambas cifras desde que el protesto tuvo lugar y costas causadas y que se causaren, que expresamente impongo al ejecutado señor Bonmatí Valero.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del ejecutado, se notificará a éste en legal forma a instancia de parte, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Rafael Bonmatí Valero expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.272)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de don Federico Díaz Sánchez, contra don Félix Beitia Múgica, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, un televisor, marca «Iberia», de 21 pulgadas, extraplano, con elevador-reductor de corriente, embargado en dichos autos a expresado demandado.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de catorce mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el televisor de referencia se encuentra depositado en poder de don Luis Díaz Cuesta, con domicilio en Madrid, calle de Virgen del Castañar, número dieciocho, tres, segundo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José M.º López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—27.281)

JUZGADO NUMERO 8**EDICTO**

El señor don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por medio del presente, y en virtud de proveído dictado en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Brualla y Entenza, en nombre y representación de don Artemio Resa Ibáñez, contra don Antonio Coll Rodón, propietario Suministros Industriales, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública, primera y judicial subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del mismo y que se dirán, y que han sido tasados pericialmente en la suma de treinta y tres mil pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y los bienes se encuentran depositados en el deudor, calle de travesías de las Vistillas, número nueve, de esta capital.

Bienes que se subastan

Una máquina de taladrar, marca «Loza», con motor acoplado de 1,50 HP.

Una máquina esmeriladora, marca «Guerri», con motor acoplado de 1 HP.

Dos hormigoneras, una marca «Bloque», y otra «Llega».

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti» M. 40, corriente.

Para dicha subasta se señala la Sala audiencia de este Juzgado y el día veintisiete del próximo mes de marzo, a las once y treinta horas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por Su Señoría, que firmó en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.283)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, a instancia de doña Concepción Delgado Rengifo, representada por el Procurador señor Feijoo Montes, contra doña Matilde Alvarez de Quintana, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, digo, segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración, lo siguiente:

Un cuadro representando a un señor del siglo pasado, de unas medidas aproximadas de 50 x 60 centímetros el lienzo, con marco de madera en color negro y flete dorado, firmado por «Federico Madrazo, 1872, Madrid». Valorado pecuniariamente en la cantidad de sesenta mil pesetas, y sale a subasta en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diez de abril próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresado cuadro se halla depositado en poder de doña Matilde Alvarez de la Quintana, con domicilio en la casa número once de la plaza de Salamanca, de esta capital. Que sale a subasta, por segunda vez, en la suma antes indicada, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la expresada suma. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la citada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero. Y que la consignación del precio total en que sea rematado, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.271)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de la entidad Antidío Bartolomé e Hijos, S. A., contra don Bonifacio López Luján, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por segunda vez, de la mitad de la finca que después se describirá, perteneciente al deudor.

Urbana

Parcela de terreno en Carabanchel Bajo, calle de Santa Rita (hoy Villalón), número diez, de ciento catorce metros cuadrados de superficie, de los cuales cuarenta y nueve metros cuadrados corresponden a una edificación de dos plantas y el resto está destinado a patio. Linda: en línea de veinte metros, al Norte, con solar de los herederos de don Manuel Laguna Laguna; al Sur, en línea quebrada de siete metros trece centímetros, con finca de doña Rogelia Carrivis; Saliente, en línea de siete metros, con calle de Santa Rita, y Poniente, en línea de cinco metros, con finca propiedad particular.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso segundo, de esta capital, el día once de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada mitad de finca sale a subasta de nuevo y por segunda vez y por el tipo de treinta y seis mil setecientos noventa y seis pesetas con ochenta céntimos, o sea, el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.294)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número 12, de los de esta capital, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, en nombre de don Ave-lino Llorente Petreñas, contra don Antonio Garrido Torres, vecino de Oropesa, calle del Castillo, número seis, en reclamación de cantidad, en los que fueron embargados los siguientes:

Un camión «3 HC», M-228.898, con motor de gasolina número 220910, de 28 HP, 6 cilindros, número de bastidor Z090-1661951, con caja basculante y cabina pintada en color verde, estando el interior muy deteriorado. Las seis ruedas que posee están en muy malas condiciones. No se encuentra en estado de funcionamiento, teniendo desmontado lo siguiente: radiador, junta culata, caja cambios, embrague, freno, acelerador, eje trasero y ruedas traseras.

Un motor, marca «Barreiros-Diesel», de 27 HP, con número EB-625859 M 15, el cual se encuentra en estado de funcionamiento y acoplado al camión «3 HC» M-269.268 actual.

Un camión «3 HC» M-269.269, que tuvo placa verde M-320.307, con número

de bastidor 232523, cabina pintada en azul y blanco, caja de hierro y siete ruedas en muy mal estado. A este camión le falta el motor de gasolina.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, y en pública subasta los bienes embargados; habiéndose señalado por la celebración del acto el día veintiuno de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ochenta y un mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, del expresado tipo.

El remate podrá efectuarse a calidad de ceder, y el rematante deberá consignar el resto del precio dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Luis de Gasque. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.289)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Entidad «Tomás Tamayo y Compañía, S. R. C.», contra don Joaquín de la Riva Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de doce mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—27.287)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Juan Manuel Bordallo Porcel y otros, contra doña María de los Dolores Regúlez-Illescas Ben-Omar, para la efectividad de doce mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Una casa en la población de Illescas, calle de Tirso de Molina, antes de Santa Cruz, número siete, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, con una extensión de 752 metros 61 decímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, Hipólito Rodríguez; izquierda, Antonio Gamboa, y espalda, molino de los herederos de Mariano López del Valle y la calle Baja de la Fuente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de

abril próximo, a las doce de su mañana, por el tipo de treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, en los locales sitos en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.280)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía de que se hará expresión, seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antonio García Sanz, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardo y dirigido por el Letrado don Salvador Monmenéu, y de otra, como demandada, la Sociedad «Galerías Cascorro, S. L.», de ignorado paradero y sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose, por tanto, declarada en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación de don Antonio García Sanz, debo condenar y condeno a la demandada Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada «Galerías Cascorro, S. L.», a pagar al actor la cantidad de ochenta mil pesetas por las rentas debidas y no satisfechas del local que tuvo arrendado propiedad del actor, tercera parte indivisa de la casa números 8 y 9 de la plaza del General Vara del Rey, de esta capital, sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta sentencia, además de notificarse en Estrados por la rebeldía de la demandada, se publicará en los periódicos oficiales, de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. R. Sajazar (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Sociedad «Galerías Cascorro, S. L.», en las personas de sus representantes legales, de domicilio desconocido, expido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y lo firmo y sello en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.285)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por «Hierros Norte, S. A.», contra «Furga, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en un tren de laminar, con sus accesorios, con motor eléctrico de 125 HP, y doscientas cincuenta cajas de molde, tasado todo ello globalmente en la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—27.278)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se sigue expediente promovido por la entidad «Supermercados Regionales, Sociedad Anónima» (SURMASA), con domicilio en esta capital, calle de Eloy Gonzalo, número veintisiete, y Hermsilla, número ciento, en el que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a la referida Sociedad en estado de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional; acordando a la vez convocar a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día cinco de abril próximo, a las dieciséis horas treinta minutos.

Lo que se hace público por medio del presente y a los fines que determina el último párrafo del artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para que asimismo sirva de citación a todos los acreedores de la referida Entidad suspensa, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Núñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.279)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve, don Acisclo Fernández Carriedo, en cumplimiento de carta-orden de la excelentísima Audiencia de este Territorio, librado en autos seguidos por doña María del Pilar Teresa de Jesús de Oriol y Urquijo, contra don Juan José Jáuregui y Epalza, sobre separación, y para hacer efectivas las costas impuestas a referido demandado, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce de su mañana, por el tipo en que ha sido tasado, y que después se dirá, la sesenta-ava parte embargada a dicho demandado sobre las siguientes fincas:

Casa número 28 de la calle de Alcalá, de Madrid.—Esta finca está compuesta de cinco plantas y una más retranqueada o de ático, anotada en el Registro de la Propiedad de dicho Distrito. Linda: al Norte, por donde tiene su fachada, con la calle de Alcalá y su número 28; al Sur o espalda, con las casas números uno duplicado y uno triplicado de la calle de Los Madrazo, actualmente, antes denominada de la Greda y luego Federico Madrazo; por la izquierda, entrando, o sea al Este, con la casa número 30 de la calle de Alcalá, y al Oeste o derecha, entrando, con la número uno moderno de la calle de Nicolás María Rivero, antes Cedaceros. Afecta el solar de la finca la forma de un

rectángulo regular, cuyas líneas de fachada a la calle de Alcalá y la de testero miden 11 metros 80 centímetros, y las medianerías derecha e izquierda 36 metros 54 centímetros. Sale a subasta la sesenta-ava parte en la cantidad de cien mil pesetas.

Una casa compuesta de planta de sótano, entreplanta, primera, segunda, tercera y buhardilla o trasteros, situada en la calle de Columela, número 8, con vuela a la de Claudio Coello, señalada por ésta con el número tres, anotada en el Registro de la Propiedad número uno. Linda: al Norte, por donde tiene su fachada, con la calle de Columela y su número ocho; derecha, entrando, Oeste, con la número seis de la misma calle de Columela; izquierda, Este, con la calle de Claudio Coello, y por el testero, Sur, con hotel número uno de la misma calle. Afecta este solar la forma de un rectángulo regular, con un chaflán de cuatro metros en el encuentro de las dos calles; la línea de fachada a Columela y la medianería de tercero miden 26 metros lineales, y la de fachada a Claudio Coello y medianería Oeste miden 23 metros 50 centímetros lineales. Sale a subasta la sesenta-ava parte en la cantidad en que ha sido tasada de ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Se hace constar que este edicto se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; doy fe.

(A.—27.288)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en representación de don Pedro Galindo Ibarra, con don Carlos Robledo Jiménez, con domicilio en la calle de Pedro Molina, 17; se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de los bienes que se describen a continuación, cuyos muebles se encuentran en poder del demandado:

Los derechos de traspaso de la tienda del nombre comercial «Repuestos Carlos», sita en el núm. 208 de la calle de Embajadores, de esta capital.

Una diferencial de camión «Dodge», de seis cilindros, del año 1948 aproximadamente, con transmisión al aire, en buen estado en cuanto se refiere al engranaje.

Otra diferencial de camión «Ford», de ocho cilindros, del año 1940, con transmisión unida mediante eje, en buen estado de conservación en cuanto a engranaje.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintuno de marzo próximo, a las once horas, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, se establecen las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cien mil pesetas para el derecho de traspaso y ocho mil pesetas para los demás bienes muebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso por lo que respecta al derecho de traspaso, hasta que transcurra el plazo de treinta días que señala la vigente ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario don Carlos Robledo Jiménez.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Sañz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—27.292)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio ejecutivo, promovidos por don Miguel Antonio Novella Simón, contra don Miguel Diéguez Gallardo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes:

Derechos que puedan corresponder al demandado expresado por la adquisición del piso sexto, letra B, de la calle del General Oraa, número cincuenta y tres bis, de esta capital, con una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo, cocina, office, dormitorio de servicio y aseo de servicio, e inscrito a favor de la Compañía Mercantil Anónima «Prisma».

Para el remate de referidos derechos se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de noventa mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.276)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, en representación de «Madrid Films, Sociedad Anónima», contra don Raúl Francisco Alfonso Boix, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Los originales del negativo de imagen y negativo de sonido de la película titulada «Cristo», de ocho rollos, con un total de dos mil ciento noventa y seis metros.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día quince de marzo próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de general conocimiento, y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Oficial Habilitado, Honorio J. Molina.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.277)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

VILLAVEVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 752, de 1961, sobre hurto, se cita al perjudicado Mario Muñoz Merino, de veintiocho años de edad, casado, hijo de Miguel y de Paula, natural de Calera y Chozas (Toledo) y vecino de este distrito, con domicilio últimamente en la calle de Talco, núm. 9, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 6 de marzo, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como perjudicado a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—640)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 7, de 1962, sobre intoxicación, se cita al lesionado Juan Gisbert Martín, de veintinueve años de edad, casado, hijo de Juan y de Teodosia, natural de Alburquerque (Badajoz) y vecino de esta capital, con domicilio últimamente en la calle de Ascensión Bielsa, número 20, bajo (Vallecas), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 6 de marzo, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como lesionado a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—646)

AVISO

Doña Rosa López Domínguez hace público para general conocimiento que ha cedido en arrendamiento por un año a don José García Moreno la explotación del negocio de salchichería establecido en la calle uno, finca número quince, del barrio del Pilar, no respondiendo del pago de ninguna cantidad por suministros de generos que sean servidos al establecimiento durante dicho período de un año.

(A.—27.296)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25